

I JORNADA CAJAS SOCIALMENTE RESPONSABLES (VIII)

En el comunicado anterior de esta serie os hablábamos de la inversión socialmente responsable y los fondos de pensiones desde una perspectiva sindical. Sobre todo describíamos alguna de las iniciativas más interesantes desarrolladas en países con más experiencias en estos temas. Hoy os ofrecemos un resumen de la intervención de Manuel Álvarez, responsable del Área de Planes de Pensiones de Caser, que como sabéis, es la gestora de nuestro plan de pensiones. Además Manuel Álvarez pertenece al *Comité Técnico de Certificación de productos financieros éticos y socialmente responsables de AENOR*.



Dos premisas fundamentales que deberían cumplir las inversiones socialmente responsables (ISR):

- Auditorías periódicas
- Normalizar un procedimiento de gestión de ISR

A continuación se describen los pasos a dar para aplicar la norma UNE 1650011 EX sobre productos socialmente responsables

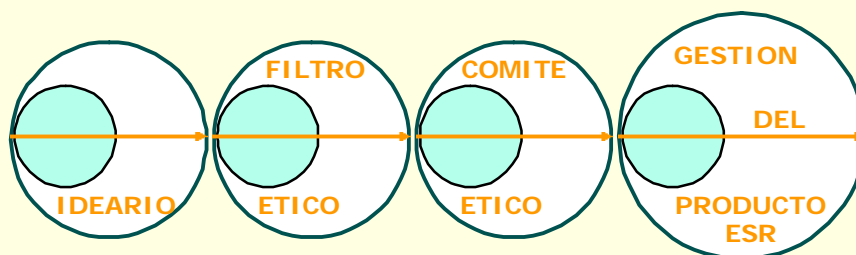
NORMALIZACION UNE 1650011 EX SOBRE LOS REQUISITOS DE LOS INSTRUMENTOS ETICOS Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

¿POR QUÉ NORMALIZAR PRODUCTOS FINANCIEROS ESR?

- TRANSPARENCIA DE OBJETIVOS
- ESTABLECER UN METODO
- SUPERVISION EXTERNA
- DIRECCIONAR A LAS EMPRESAS HACIA SUS OBJETIVOS

**MENOS VOLUNTARISMO
MAS ORGANIZACION**

QUÉ PASOS DAR:



EL IDEARIO ÉTICO SE ALCANZARÁ DEFINIENDO EL FILTRO ÉTICO Y LA POLÍTICA DE ACTUACIÓN DEL FONDO DE PENSIONES. POR EJEMPLO:

ÁREA	MEDICIÓN	EVALUACIÓN
1) Medio Ambiente	<ol style="list-style-type: none"> 1. Política medioambiental 2. Gestión medioambiental 3. Reportes medioambientales 4. Actuaciones medioambientales 	<ol style="list-style-type: none"> a. Designación por parte de la empresa, una política y obligaciones de actuación respecto del medioambiente b. Auditoria ISO 14000 c. Informe de memoria anual d. Documentación estructurada y procedimientos e. Reportes internos para la revisión por parte de la dirección
2) Derechos Humanos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Derechos Humanos en su totalidad 2. Política 3. Sistemas 4. Reportes 	<ol style="list-style-type: none"> a. Soportar y respetar la protección de los Derechos Humanos b. Se evaluará la actuación de la empresa sobre determinados países c. Valoración de las empresas por tres elementos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Política de Derechos Humanos 2. Política frente a l@s trabajador@s 3. Estructura de la dirección 4. Auditorias externas ISO 8000
3) Los stakeholders (el entorno)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Política sobre los stakeholders 2. Grado de compromiso con los stakeholders 3. Política con l@s emplead@s 4. Asuntos con los clientes 5. Acciones sobre la comunidad 	Puntos a cubrir: <ol style="list-style-type: none"> a. Participación en la comunidad b. Creación de puestos de trabajo y seguridad c. Política para la igualdad de oportunidades d. Desarrollo y training de l@s emplead@s e. Política de buen gobierno f. Donaciones y contribuciones a la caridad
4) Tabaco, alcohol, juego...	Niveles de ingresos de las empresas a través de dicha área.	

TRAS APLICAR ESTOS CRITERIOS A UNA CARTERA DE UN FONDO EXISTENTE SE LLEGA A ESTAS IMPORTANTES CONCLUSIONES:

- Responsabilidad Social de las Inversiones no significa reducción del universo de inversión, en nuestro caso no hay ninguna restricción en cuanto a la inversión en determinados valores.
- Generalmente, una empresa es más rentable cuanto más definida tenga su política ISR.
 - **ES POSIBLE ARTICULAR UN PROCESO DE NORMALIZACIÓN QUE GARANTICE QUE UN DETERMINADO FILTRO ETICO ES RESPETADO EN LA SELECCIÓN DE INVERSIONES DE LOS FONDOS DE PENSIONES EN ESPAÑA**

CONTINUAREMOS...